



PROCESO EJECUTIVO
RAD: 2020-00537-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PONGASE EN CONOCIMIENTO del extremo accionante la respuesta de NUEVA EPS.
Se anexa folio con la respuesta.



Bogota, 20 de octubre de 2021
VO-GA-DA-CERT-2021- 692708

Señor (a)
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

ZULY C TORRES
TEL: EMAIL: jcontrer@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a Solicitud 68001-40-030-14-2020-00537-00

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificación	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	1083051733	KEMBERLIN DEL VALLE	CABAÑA	MARTINEZ
Departamento	Municipio	Fecha Afiliación	Estado Afiliación	Régimen
NORTE DE SANTANDER	SALAZAR	1/06/2020	SUSPENDIDO	SUSPENDIDO
Dirección	Telefono	Correo		
KR PRIMERA 5 19 BARRIO LA PUE		dagrothzaversache@gmail.com		
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco		
Nombre Empresa	Tipo	Identificación	Dirección	Telefono

Para todas sus solicitudes de información puede enviar directamente su requerimiento al correo certificafiliaciones@nuevaeps.com.co

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo.

Cordialmente.

Ing. JESÚS EDUARDO ATARÁ SAINA
Director Nacional de Afiliaciones
Vicepresidencia de Operaciones - NUEVA EPS S.A.

Elaboro: Claudia R



En tal virtud, REEQUIERASE a la parte demandante para que proceda a remitir las respectivas comunicaciones a que hacen referencia los artículos 291 y 292 del CGP a la dirección aportada por la NUEVA EPS, esto es KR PRIMERA 5 19 BARRIO LA PUE NORTE DE SANTANDER. Y en todo caso tendrá que indicar en el citatorio y el aviso la dirección electrónica, así como el número telefónico del despacho, de manera que el extremo pasivo conozca los canales de comunicación y se garantice el acceso a la administración de justicia.

En virtud del artículo 8° del Decreto 806 de 2020 se ORDENA a través de la secretaría de este despacho realizar la diligencia de notificación personal mediante el correo institucional, a la dirección electrónica de la demandada KEMBERLIN DEL VALLE CABAÑA MARTINEZ, al e-mail dagrothzaversache@gmail.com informado por la NUEVA EPS.

Una vez el iniciador, es decir, este despacho judicial haya recepcionado la confirmación de recibido que redirige el servidor de Outlook y luego de haber transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la comunicación, la notificación se entenderá realizada y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 171 QUE SE
FIJO EL DIA: 22 de octubre de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA